



Ciudad de México, a 20 de diciembre de 2021
OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/000102/2021

Dip. Héctor Díaz Polanco
Presidente de la Mesa Directiva de la
Comisión Permanente del Congreso
de la Ciudad de México
Presente

Lo saludo respetuosamente; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio SSC/CGA/OACS/1037/2021 de fecha 17 de diciembre de 2021, firmado por el Asesor del Secretario de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, el Lic. Pablo Sergio Ocampo Baeza, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPPOPA/CSP/0736/2021.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Fraternalmente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx



C.c.c.e.p. Lic. Pablo Sergio Ocampo Baeza, Asesor del Secretario de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México. Para su conocimiento.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA
DE GOBIERNO

17 DIC. 2021

DIRECCIÓN GENERAL
JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO

RECIBIDO *Correo-e* RECIBIDO HORA: 19:46 pm

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
COORDINACIÓN GENERAL DE ASESORES
OFICINA DEL ASESOR DEL C. SECRETARIO



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Ciudad de México, a 17 de diciembre de 2021.
Oficio No. SSC/CGA/OACS/1037/2021

Asunto: Respuesta a Punto de Acuerdo.

LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE.

Estimado Director General:

En atención a su oficio número **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/75.13/2021** de fecha 21 de octubre de 2021, al que se adjunta el diverso **MDPPOPA/CSP/0736/2021**, signado por el Diputado Héctor Díaz Polanco, Presidente de la Mesa Directiva de la Segunda Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, por el que se comunicó la aprobación del siguiente punto de acuerdo:

"SEGUNDO.- Se exhorta de manera atenta y respetuosa a las Dependencias del Gobierno de la Ciudad de México para que capaciten en el uso escrito del lenguaje ciudadano, a todo el personal que emite material escrito dirigido a la ciudadanía". (sic)

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, apartado A, numeral 2 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1º, 5º y 7º de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México; 1º, 2º fracción VIII, 3º numeral 1, fracción I, inciso a), 4º y 19 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México y en términos de las funciones previstas en el Manual Administrativo de esta Dependencia, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 18 de marzo del año en curso, me permito proporcionar a usted el siguiente:

INFORME

1. Considerando la importancia de que el personal de esta Institución se capacite en el uso del lenguaje ciudadano y con ello contribuir a la fácil comprensión de los documentos que sean emitidos por esta Institución, dirigidos a la población en general, el Punto de Acuerdo se ha hecho extensivo a la Subsecretaría de Desarrollo Institucional, así como a las Direcciones Generales de la Policía Auxiliar (PA) y la Policía Bancaria e Industrial (PBI), con el objeto de que a través de la Universidad de la Policía de la Ciudad de México, el Instituto de Educación Superior de la PA y el Centro de Reclutamiento y Formación Policial de la PBI, se implementen las capacitaciones correspondientes en la materia.
2. En este contexto, la Policía Auxiliar determinó desarrollar un Plan Curricular que será impartido mediante un taller con duración de 20 horas, dirigido al personal de la corporación que emita material escrito destinado a la ciudadanía, principalmente servidores públicos adscritos a la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos y Financieros, Unidad Departamental de Reclutamiento y Selección de Personal Operativo, Unidad de Comunicación Social y Transparencia, y de la Unidad Departamental de Atención Institucional. Asimismo, con el propósito de garantizar la continuidad de este tipo de capacitación, el tema será incorporado al Programa de Profesionalización del ejercicio 2022, previa validación de la Comisión Técnica de Profesionalización.
3. En lo que se refiere a la Policía Bancaria e Industrial, del periodo comprendido del 11 al 20 de noviembre de 2020, se llevó a cabo el curso denominado "Lenguaje Ciudadano", con la participación de 10,137 elementos operativos, de los cuales fueron 1,676 mujeres y 8,458 hombres.

Berna No 18, Piso 1, col. Juárez.
Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06300, Ciudad de México
Tel. 5552428100 extensión 5165
Correo electrónico asesores@ssc.cdmx.gob.mx

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



4. Por conducto de la Subsecretaría de Desarrollo Institucional, se ha solicitado el apoyo y colaboración del Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México y de la Escuela de Administración Pública de la Ciudad de México, a fin de capacitar al personal de esta Secretaría, en materia de lenguaje ciudadano e incluyente.

Finalmente, es importante señalar que, en atención a un Punto de Acuerdo aprobado en el año 2020, sobre este mismo exhorto, la Universidad de la Policía de la Ciudad de México diseñó el taller denominado "La Información Gubernamental en Lenguaje Ciudadano", con una duración de 15 horas.

Informe que me permito someter a su consideración, para que por su amable conducto y de así estimarlo procedente, se remita al H. Congreso de la Ciudad de México, en la inteligencia que el uso y tratamiento de la información queda bajo la más estricta responsabilidad de dicho Órgano Legislativo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL ASESOR DEL C. SECRETARIO

LIC. PABLO SERGIO OCAMPO BAEZA
COORDINACIÓN DE ASESORES



C.C.C. p. Mtra. Patricia Herrera Rodríguez, Coordinadora General de Asesoría del Secretario de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México. Para su superior conocimiento - gsccordinacionasesores@ssc.cdmx.gob.mx
Acto electrónico, fecha: _____ hora: _____
Acto electrónico de confirmación, fecha: _____ hora: _____
C.C.C. p. Lic. María del Carmen Téllez Jiménez, Coordinadora de Control de Gestión Documental del Secretario de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México. Para los efectos de registro - registro@ssc.cdmx.gob.mx
Folio: SSC/CCG/OP/20064/2021
Acto electrónico, fecha: _____ hora: _____ correo: _____
Acto electrónico de coordinación, fecha: _____ hora: _____ correo: _____

De conformidad con los artículos 6 y apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción II, 3, 4, 23 y 24 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (LOPPSOCDM), los Sujetos Obligados deben garantizar la confidencialidad e integridad de los datos personales que posean, con la finalidad de preservar el pleno ejercicio de los derechos inherentes de sus titulares, frente a su uso, sustitución, divulgación, ocultamiento, alteración, mutación, destrucción o inactivación total o parcial no autorizada. Por lo que, el atribuido en su parte de las personas, entidades o instituciones públicas respecto de los datos personales que conserven de su empleo, cargo o comisión tengan bajo custodia, resguardo de sanción por incumplimiento a las obligaciones de la LOPPSOCDM previstas en su artículo 127 fracciones II y VI.

Se hace constar que el presente documento ha sido elaborado conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, así como los soportes documentales que fueron proporcionados por los Linos correspondientes y validados por los servidores públicos, cuyos títulos y rubricas se insertan a continuación.

ISSOP/ISSI/REC-DISE/2021, 2007/2021, 01/17/2021 y 0566/2021 (6 candidaturas)

Barrón No 18, Piso 3, col. Juárez,
Alcaldeía Cuauhtémoc, C. P. 06900, Ciudad de México
Tel. 5552425100 extensión 5165
Correo electrónico asesores@ssc.cdmx.gob.mx

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
COORDINACIÓN GENERAL DE ASESORES
ASESOR DEL C. SECRETARIO



2020
LEONORA VICARIO

Ciudad de México, a 4 de septiembre de 2020
Oficio No. SSC/CGA/OACS/0694/2020

Asunto: Respuesta a Punto de Acuerdo.

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE.

Estimado Director General:

En atención a su oficio número **SG/DGJyEL/PA/CPCCDMX/000211.14/2020**, de fecha 5 de agosto de 2020, al que se adjunta el diverso **MDSRSA/CSP/0853/2020**, signado por la Dip. **Isabela Rosales Herrera**, Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, por el que se comunica que el citado Órgano Legislativo aprobó el siguiente punto de acuerdo:

"SEGUNDO.- Se exhorta de manera atenta y respetuosa a las dependencias del Gobierno de la Ciudad de México para que capaciten en el uso escrita del lenguaje ciudadano, a todo el personal que emite material escrito dirigido a la ciudadanía." (sic)

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, apartado A, numeral 2 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 41 y 42 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 16, fracción XVI y último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y 7, fracción XVI de su Reglamento; 1, 5, 6, 7, 51 y 52 de la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México; 1, 3 y 7 de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México; 1, 3, numeral 1, fracción I, inciso a) y 19 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México y con base en las funciones que establece el Manual Administrativo de esta Dependencia, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 24 de diciembre de 2019, me permito comunicar a Usted que, a través de la Universidad de la Policía de la Ciudad de México (UPCDMX), se diseñó el taller denominado **"La Información Gubernamental en Lenguaje Ciudadano"**, con una duración de 15 horas y será impartido a 30 servidores públicos de estructura de esta Institución.

Informe que me permito someter a su consideración, para que por su amable conducto y de así estimarlo procedente, se remita al H. Congreso de la Ciudad de México, en la inteligencia que el uso y tratamiento de la información queda bajo la más estricta responsabilidad de dicho Órgano Legislativo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL ASESOR DEL C. SECRETARIO



C. P. ARTURO JAIMES NÚÑEZ

C.C.C.G. Lic. Pamela Herrera Rodríguez, Coordinadora General de Asesoría en el Secretariado de Seguridad Ciudadana. Para su signatura convalidar, así como la del personal que emite material escrito electrónico, fecha: 04/09/2020, hora: 10:00, correo: p.herrera@ssccdmx.gob.mx, teléfono: 56241000 ext. 5000, celular: 56241000 ext. 5000.
C.C.C.G. Lic. María del Carmen Téllez Jiménez, Coordinadora de Control de Gestión del Órgano de Asesoría en el Secretariado de Seguridad Ciudadana. Para su signatura convalidar, así como la del personal que emite material escrito electrónico, fecha: 04/09/2020, hora: 10:00, correo: m.tellez@ssccdmx.gob.mx, teléfono: 56241000 ext. 5000.
De conformidad con los artículos 6 y 7 de la Ley de Protección de Datos Personales en Materia de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (LPPSOCCDMX), los Sujetos Obligados deben garantizar la confidencialidad e integridad de los datos personales que posean, con la finalidad de preservar el pleno ejercicio de los derechos basados de sus titulares, frente a su uso, sustitución, divulgación, ecuatamiento, alteración, mutación, destrucción e inutilización total o parcial no autorizada. Por lo que el indebido uso por parte de las personas servidoras públicas respecto de los datos personales que con motivo de su empleo, cargo o comisión tengan bajo custodia, será causa de sanción por incumplimiento a las obligaciones de la LPPSOCCDMX previstas en su artículo 127 fracciones III y V.
Se hace constar que el presente documento ha sido elaborado conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, así como los reportes documentales que fueron proporcionados por las áreas correspondientes y revisados por los servidores públicos, cuyos iniciales y rubricas se insertan a continuación.
PROF. C. C. OAC 0560/9020, OAC 0612/0020, OAC 0014/9020, OAC 0015/0020 y OAC 0016/0020 (C. García)

En la Ciudad de México, a los 04 días del mes de Septiembre del año 2020.
 Lic. Arturo Jaimes Núñez, Asesor del C. Secretario

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS